

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7127** GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado número 97/2020 Sección: F

NIG: 1707947120208001570

Fecha del auto de declaración: 24/01/2020.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. HERENCIA DE RAMON OLIVA COMPS, con NIF.-40393977C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

AST CONCURSAL LAW, SLP con CIF.-B55337661.

Dirección postal: Plaça Catalunya nº 14, 2on C-D, CP: 17.400 de la ciudad de Girona

Dirección electrónica: [info@astconcurstal.com](mailto:info@astconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200008355-1